

# ACTA COMPARENDO DE PRUEBA

FECUA	vointium de febrere de des mil discissor		
FECHA	veintiuno de febrero de dos mil dieciocho		
ROL	8049/2017		
MAGISTRADO	JEAN PIERRE BONDI ORTIZ DE ZÁRATE		
SECRETARIO	ALAMIRO ANDRES ALFARO ZEPEDA		
ACTUARIO	ELIZABETH LOYOLA COLLAO		
SALA	1		
HORA DE INICIO	10,47		
HORA DE TERMINO			
PARTE DENUNCIANTE 1	JUAN CARLOS ZAPATA URZUA		
ABOGADO			
PARTE DENUNCIANTE 2			
ABOGADO			
PARTE DENUNCIADA 1	LATAM		
ABOGADO			
PARTE DENUNCIADA 2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
ABOGADO			
ACTUACIONES EFECTUADAS:		I	NO
AUTORIZA PODER			
RELACION CONTESTACION DE DEMANDA			
<ul> <li>RELACION DEMANDA RECONVENCIONAL</li> </ul>			
DEMANDADO SE ALLANA DEMANDA			
DEMANDADO SE ALLANA PARCIALMENTE			
CONTESTA EXCEPCIONES			
CONTESTACION DEMANDA RECONVENCIONAL			
DEMANDADO RECONVENCIONAL SE ALLANA			d-marindromation and release
DEMANDADO RECONVENCIONAL SE ALLANA PARCIALMENTE			
RESUELVE INCOMPETENCIA			
RESUELVE FALTA DE CAPACIDAD O PERSONERIA			
RESUELVE CADUCIDAD			
RESUELVE INEPTITUD DEL LIBELO			
RESUELVE EXCEPCION QUE RECLAMA DEL PROCEDIMIENTO			
• INCIDENTE			
CONCILIACION TOTAL			
FIJA HECHOS A PROBAR			
HECHOS CONTROVERTIDOS		1	
HECHOS NO CONTROVERTIDOS			
RECEPCION DE PRUEBAS			
OFRECE PRUEBA DEMANDANTE			
DOCUMENTAL DEMANDANTE			
TESTIMONIAL DEMANDANTE			
ABSOLUCION POSICIONES	and restricted the state of the		NAME AND ADDRESS OF THE PARTY O
OFRECE PRUEBA DEMANDADO			
DOCUMENTAL DEMANDADO			
TESTIMONIAL DEMANDADO			
DILIGENCIAS DECRETADAS			
CITACION A AUDIENCIA DE ESTILO			
ACUMULACION			
DESISTIMIENTO			
APERCIBIMIENTO			
• OTROS			
SUSPENSION AUDIENCIA			
		L	***************************************

# Resolución de escritos

1.-

# Relación demanda y contestación

1.- La parte denunciante y demandante don JUAN CARLOS ZAPATA URZUA, C. de I. N° 006793001-0, domiciliado en ALMIRANTE LATORRE 140, de la comuna de COPIAPO, ratifica su denuncia y su demanda.



- 2.- Comparece don RODRIGO GONZALEZ PINTO, quien comparece en representación de Sernac, quien ratifica la denuncia.
- 3.- Comparece doña VERONICA ALVAREZ MUÑOZ, en representación de la parte denunciada y demandada quien viene en presentar minuta escrita la cual solicita al tribunal se tenga como parte integrante de la audiencia.

El Tribunal provee: A lo principal: Téngase por contestada la denuncia y demanda; al Primer Otrosí: téngase por acompañado el documento con citación; Al segundo otrosí, téngase presente..

### Llamado a conciliación

Llamadas las partes a un avenimiento, se produce en los siguientes términos:

- 1.- La parte denunciada y demandada sin reconocer responsabilidad en los hechos denunciados y para el solo efecto de poner término a este asunto ofrece emitir a nombre del demandante un voucher EMD por la suma de ciento cincuenta mil pesos con valides de un año, que se emitirá dentro del plazo de quince días, voucher EMD que podrá ser canjeado o imputado el valor por cualquier pasaje a cualquier destino
- 2.- La demandante y denunciante acepta este ofrecimiento como compensación única y total por las prestaciones que demanda.
- 3.- Las partes se otorgan un finiquito amplio y total respecto de las acciones que pudieran derivarse de los hechos denunciados, haciendo reserva de aquellas para exigir el cumplimiento de este avenimiento. Respecto de la denuncia infraccional, la Parte denunciante se desiste en atención al avenimiento conseguido
- 4.- Cada parte pagara sus costas.
- 5.- Las partes solicitan que se tenga por aprobado el presente avenimiento solicitando que se le de el carácter de sentencia firme y ejecutoriada para todos los efectos.
- 6.- El Servicio Nacional del Consumidor no se opone al avenimiento logradoEl Tribunal tiene por aprobado el avenimiento en lo que fuere conforme a derecho.



Respecto de la denuncia infraccional la parte denunciante no rinde prueba en atención al avenimiento conseguido, y el Servicio Nacional del Consumidor en atención a lo declarado por el denunciante solicita se resuelva derechamente archivando la causa en su oportunidad.

El Tribunal provee: Respecto de la denuncia infraccional, téngase por desistida a la denunciante.

Autos.

Con lo obrado se pone término a la audiencia. Téngase a las partes por notificadas personalmente de todas las resoluciones dictadas en audiencia.-

### ROL Nº 8049/2017

Dirigió la Audiencia y Resolvió don JEAN PIERRE BONDI ORTIZ DE ZÁRATE,

Juez del Primer Juzgado de Policía Local de Copiapó. Autoriza don ALAMIRO ANDRÉS

ALFARO ZEPEDA, Secretario Abogado.